Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°13/2018

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°11/2018 "Readecuación del Sistema Eléctrico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, se cuenta con la resolución N°357/2018 de fecha 17 de Abril del 2018 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Readecuación del Sistema Eléctrico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Que, en fecha 16/05/2018 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas, la que arrojo los siguientes resultados económicos:

N°	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	
1	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	3.063.806	3.063.806	3.430.052	IVA Incluido
2	N&F INGENIERIA	3.667.940	3.667.940	1.364.030	IVA Incluido
3	3H INGENIERIA S.R.L.	No Cotiza	4.315.220	4.347.954	IVA Incluido
4	TES INGENIERÍA	3.060.064	3.060.064	3.440.422	IVA Incluido
5	JEROVIAPY S.R.L.	3.711.089	3.711.089	6.254.660	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura de fecha 16/05/2018*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Constan las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
-Juan Rodríguez Barrios con CIN°2.515.411 que representa a la firma TES Ingeniería hace constar las siguientes observaciones:
La oferta de la Empresa A&J SERVISCOM no presenta referencia de trabajo eléctrico conforme al PBC.
La Empresa N&F para el Lote N°3 en su planilla de precios, su precio unitario es diferente al desglose de precio, siendo que los precios unitarios no pueden ser modificados.
-Luis Mario Fernández Sanguines con CIN°4.145.576, que representa a la firma N&F Ingeniería hace constar en acta que TES INGENIERÍA presenta el Certificado de Origen con fecha de vencimiento 07/11/2017, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas no cubre el monto máximo del contrato abierto al igual que la empresa Jeroviapy S.R.L. y el Certificado de Origen es de Construcciones Civiles.

El Comité de Evaluación verifica que efectivamente las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por las firmas TES INGENIERÍA y JEROVIAPY S.R.L., no cubren del 5% del Monto Total del Llamado como se solicita en las especificaciones técnicas del llamado. Por lo tanto corresponde descalificar a ambos oferentes teniendo en cuenta que la misma es un requisito de carácter sustancial.-
Se omite informar a la firma JEROVIAPY S.R.L. del error aritmético de su planilla de precios, específicamente en la sumatoria total del Lote 3 – Mantenimiento Sede Coronel Oviedo, siendo el monto total correcto para el lote Gs.6.254.659, teniendo en cuenta que corresponde descalificar a su firma ante la no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de Mayo del 2018 se informa a la firma N&F Ingeniería lo siguiente: "...su firma presenta un error aritmético en su planilla de pecios, específicamente en la sumatoria total del Lote N° 3, siendo el monto correcto en el Lote N° 03 Gs.4.196.230, monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas.
En fecha 31 de mayo el Sr. Celso Notario, Apoderado Legal de la firma N&F Ingeniería refiere lo siguiente: "...aceptamos la corrección aritmética en la sumatoria del Lote N°3, siendo el monto correcto Gs.4.196.230 (Cuatro millones ciento noventa y seis mil doscientos treinta)...".-

En cuanto a la observación de que la oferta de la Empresa A&J SERVISCOM no presenta referencia de trabajo eléctrico conforme al PBC, se informa que el Comité de Evaluación en fecha 29 de Mayo del 2018, solicitó a la firma la presentación de 3 (tres) Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Bienes/Servicios según la planilla de la presente carta de invitación (Readecuación del Sistema Eléctrico), con entidades públicas o privadas dentro de los años (2014, 2015 y 2016), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto total de la oferta.
En fecha 31 de Mayo del 2018, el Sr. Juan Edgar Fleitas, remite 3 Facturas emitidas para la Firma PARASUR S.A., cuyos montos totales superan el 50% del monto total del llamado. Por lo tanto se observa que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas tiene la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para el marco del presente llamado.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 22 de Mayo de 2018, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N° 357/2018, de fecha 17 de abril de 2018, por la cual el

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº13/2018

Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N° 343459.----------

Que obra la Nota U.O.C. Nº 0131/2018, llamado Nº 11/2018, de fecha 17 de Abril de 2018, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N° 21.909/2003 suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

PROCEDIMIENTO:

Obra la carta de Invitación Estándar de Contratación Directa Nº11/2018, aprobado por Resolución DNCP Nº 2264, de fecha 17 de julio de 2017. Asimismo obran las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------

Que, obra la Adenda Nº 1 de fecha 30/05/2018. Anexo B. Datos de la Licitación (DDL).2- Anexo C. Especificaciones Técnicas. 3- Anexo D. Formulario N° 2.4- Se modifican los plazos en el SICP para la presentación y apertura de sobres.----------

Que, en fecha 16 de mayo de 2018, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: A&J SERVISCOM, N&F INGENIERÍA, 3H INGENIERÍA y JEROVIAPY S.R.L.----------

OBSERVACIONES:

En el acta de apertura se hizo constar la siguiente observación:

-Juan Rodríguez Barrios con CIN°2.515.411 que representa a la firma TES Ingeniería hace constar las siguientes observaciones: - La oferta de la empresa A&J SERVISCOM no presenta referencia de trabajo eléctrico conforme al PBC. - La Empresa N&F para el Lote N°3 en su planilla de precios, su precio unitario es diferente al desglose de precio, siendo que los precios unitarios no pueden ser modificados.

-Luis Mario Fernández Sanguines con CIN°4.145.576, que representa a la firma N&F Ingenieria hace constar en acta que TES INGENIERÍA presenta el Certificado de Origen con fecha de vencimiento 07/11/2017, la declaración jurada de mantenimiento de ofertas no cubre el monto máximo del contrato abierto al igual que la empresa Jeroviapy S.R.L. y el Certificado de Origen es de Construcciones Civiles.

Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas con las correcciones aritméticas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoria Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se seleccionan las menores ofertas de acuerdo a las correcciones aritméticas y al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	A & J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	3.063.806	3.063.806	3.430.052
2	N&F INGENIERIA	3.667.940	3.667.940	4.196.230
3	3H INGENIERIA S.R.L.	No Cotiza	4.315.220	4.347.954
4	TES INGENIERÍA	3.060.064	3.060.064	3.440.422
5	JEROVIAPY S.R.L.	3.711.089	3.711.089	6.254.659

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – MANTENIMIENTO SEDE SAN JUAN BAUTISTA

MENOR OFERTA = TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez

- Precio Total Unitario = Gs.3.060.064 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.2.000.000. La misma no cubre el 5% del monto total del llamado; teniendo en cuenta que la misma es un requisito de carácter sustancial de conformidad a la Ley 2051, se procede a descalificar al oferente.-

SEGUNDA OFERTA = A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas

- Precio Total Unitario = Gs. 3.063.806 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.3.000.000. la cual cubre el 5% del monto total del llamado.

- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de Mayo se solicitó a la firma la presentación de 3 (tres) Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o Facturas de Provisión de Bienes/Servicios según la planilla de la presente carta de invitación (Readecuación del Sistema Eléctrico), con entidades públicas o privadas dentro de los años (2014, 2015 y 2016), con sus conformidades finales, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al 50% del monto

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo F. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

total de la oferta.
En fecha 31 de Mayo del 2018, el Sr. Juan Edgar Fleitas, remite 3 Facturas emitidas para la Firma PARASUR S.A. dentro de los años 2014, 2015 y 2016, cuyos montos totales superan el 50% del monto total del llamado.

En base a los documentos presentados se puede concluir que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que justifica haber realizado servicios similares con entidades privadas por montos equivalentes al 50% del monto total ofertado.

- La oferta de la firma no supera en ningún ítem del Lote 1 el 30% por debajo o el 20 % por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 1 – MANTENIMIENTO SEDE SAN JUAN BAUTISTA , por el precio total unitario de Gs.3.063.806 IVA Incluido.-

LOTE 2 – MANTENIMIENTO SEDE QUIINDY
MENOR OFERTA = TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez

- Precio Total Unitario = Gs.3.060.064 IVA Incluido.-

- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.2.000.000. La misma no cubre el 5% del monto total del llamado; y teniendo en cuenta que la misma es un requisito de carácter sustancial de conformidad a la Ley 2051, se procede a descalificar al oferente.-

SEGUNDA OFERTA = A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas

- Precio Total Unitario = Gs. 3.063.806 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs.3.000.000. la cual cubre el 5% del monto total del llamado.
- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total del llamado.

- La oferta de la firma no supera en ningún ítem del Lote 2 el 30% por debajo o el 20 % por encima del precio referencial.

- Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el Lote 2 – MANTENIMIENTO SEDE QUIINDY , por el precio total unitario de Gs.3.063.806 IVA Incluido.-

LOTE 3 – MANTENIMIENTO SEDE CORONEL OVIEDO
MENOR OFERTA - A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas
- Precio Total Unitario = Gs. 3.430.052 IVA Incluido.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total del llamado.
- No se observa falta de documentación de carácter sustancial.
- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.
- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-La oferta de la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas sobrepasa el 30% por debajo del precio referencial en el ítem 2.2 del Lote 3. No sobrepasa el veinte por ciento (20%) por encima.
Por Nota del Comité de Evaluación se solicita a la firma la composición del precio ofertado en el ítem 2.2 del Lote 3, teniendo en cuenta que su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.-
En fecha 30 de Mayo la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:
- Ítem 2.2 Caño de PVC de 2". Costo de repuestos e insumos Gs.14.850; Logística, Flete, Servicios Personales Gs.500; Impuestos, cargas sociales y laborales +/- 9% 1.910; Utilidad +/- 20% 4.040; Precio Total Final IVA Incluido Gs.21.300.- Fdo. Juan Edgar Fleitas, Propietario A&J Serviscom.-

FERNANDO CABRERA Abg. Gerardo Bobadilla Prof. Dr. Adolfo P. González Petit PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°13/2018

El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; consideramos conveniente, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, en el Lote 3 – MANTENIMIENTO SEDE CORONEL OVIEDO, por el precio total unitario de Gs. 3.430.052 IVA Incluido.-

DOCUMENTOS	A &J
Formulario de Oferta*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares según la planilla de la presente carta de invitación con Entidades Públicas o Privadas dentro de los tres últimos años (2014-2015-2016), con sus conformidades finales.-	CUMPLE
Certificado Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación	CUMPLE
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py"..	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2014, 2015 y 2016)	2014	2015	2016	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	1,61	2,01	1,12	1,58
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0.57	0,44	0,67	0,56
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	10,42	32,80	15,18	19,47

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°11/2018, "Readecuación del Sistema Eléctrico para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 343.459. Total PAC.60.000.000.-

Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firmas cumplen con los requisitos en cuanto a presentar las ofertas más económicas y convenientes, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, distribuidos de la siguiente manera: Lote 1 – Mantenimiento Sede San Juan Bautista a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el precio total unitario de Gs.3.063.806; Lote 2 – Mantenimiento Sede Quiindy a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el precio total unitario de Gs. 3.063.806 y Lote 3 – Mantenimiento Sede Coronel Oviedo a la firma A&J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas por el precio total unitario de Gs.3.430.052, y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye:

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA READECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº13/2018

LOTE 1 - MANTENIMIENTO SEDE SAN JUAN BAUTISTA: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

LOTE 2 - MANTENIMIENTO SEDE QUIINDY: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

LOTE 3 - MANTENIMIENTO SEDE CORONEL OVIEDO: A la Firma "A&J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs.20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

FERNANDO CABRERA

Abg. Gerardo Bobadilla

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA